



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"*

Pág. 1

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 048-2024-D-FIIS

Callao, 26 de enero del 2024

Visto, el Oficio N° 050-UIFIIS-2024 del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la solicitud S/N vía correo electrónico, presentado por los bachilleres **DEL CASTILLO AZURÍN Jeremy Jean Alfredo** y **LA TORRE FLORES Jhonor Emerson**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, quienes solicitan el Desistimiento del Proyecto de Tesis, titulada: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN BASE A LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO14001:2015 EN LA EMPRESA AXON GROUP LTDA SUCURSAL PERÚ"**, por motivos de cambio de modalidad de Titulación mediante el Ciclo Taller de Tesis de la FIIS y solicitan (**DEJAR SIN EFECTO**) la Resolución Decanal N.º 207-2023-D-FIIS, de fecha 13 de diciembre de 2023; donde se propone al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, resuelve: **"1. APROBAR**, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con el Artículo 23° el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece que: "El jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional."

De conformidad con la Resolución Decanal N.º 207-2023-D-FIIS, de fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN BASE A LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO14001:2015 EN LA EMPRESA AXON GROUP LTDA SUCURSAL PERÚ"** presentado por los bachilleres: **DEL CASTILLO AZURÍN Jeremy Jean Alfredo** y **LA TORRE FLORES Jhonor Emerson**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente:** Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO, **Secretario:** Mg. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS, **Vocal:** Ing. GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL, **Suplente:** Ing. CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU, **Asesor:** Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO. **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Pág. 2

Que, según el Oficio N° 050-UIFIIS-2024 del Dr. MORALES CHALCO Osmart Raúl - Director de la Unidad de Investigación de la FIIS-UNAC, remitiendo la solicitud S/N presentada por los bachilleres **DEL CASTILLO AZURÍN Jeremy Jean Alfredo** y **LA TORRE FLORES Jhuniór Emerson** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, quienes solicitan el Desistimiento del Proyecto de Tesis, titulada: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN BASE A LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO14001:2015 EN LA EMPRESA AXON GROUP LTDA SUCURSAL PERÚ"**, por motivos de cambio de modalidad de Titulación mediante el Ciclo Taller de Tesis de la FIIS, (**DEJAR SIN EFECTO**) la Resolución Decanal N.º 207-2023-D-FIIS; donde se propone al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que la interesada cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N.º 207-2023-D-FIIS, de fecha 13 de diciembre de 2023; por Desistimiento del Proyecto de Tesis, titulada: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN BASE A LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO14001:2015 EN LA EMPRESA AXON GROUP LTDA SUCURSAL PERÚ"**.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO